



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002325-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversos aspectos en relación a la zona básica de salud de Matallana de Torío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002277 a PE/002280, PE/002282 a PE/002285, PE/002295, PE/002297 a PE/002317 y PE/002319 a PE/002327.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102325, formulada por D. Luis Mariano Santos Remero, Procurador perteneciente al grupo Parlamentario UPL Soria ¡Ya!, de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes cuestiones de la zona básica de salud de Matallana de Torío.

La Zona Básica de Salud de Matallana de Torío del Área de Salud de León, a fecha uno de abril de 2024, tiene adscritas 1.379 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI), correspondiendo a población infantil 72 TIS.

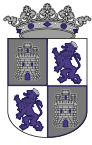
La plantilla orgánica del Centro de Salud de Matallana de Todo se encuentra publicada en el siguiente enlace al Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-primaria>

En cuanto a las categorías y vinculación jurídica del personal que realiza atención, la Zona Básica de Salud cuenta con tres plazas de personal médico (dos con vínculo estatutario y una pendiente de estatutarización), tres de médico de área (con vínculo estatutario) y una de pediatra de área (con vínculo estatutario); tres plazas de enfermeros/as (dos con vínculo funcionario y una pendiente de estatutarización) y dos enfermeros/as de área (con vínculo estatutario); y una plaza de auxiliar administrativo (con vínculo estatutario).

Además, la Zona Básica de Salud dispone de las siguientes unidades de área:

- Unidad de Fisioterapia con tres fisioterapeutas y dos TCAE, ubicada en el Centro de Salud de Trobajo del Camino con consulta diaria.



- Unidad de Psicoprofilaxis obstétrica con una matrona con consulta el 2º y 4º jueves del mes.
- Unidad de Salud Bucodental, con un odontólogo y un higienista dental, ubicada en el Centro de Salud Eras de Renueva con consulta diaria.

La población pediátrica de la zona de Matallana de Torío tiene asegurada la atención diaria a través de una unidad funcional con un profesional de medicina familiar y comunitaria y un profesional de enfermería, así como un profesional de pediatría dos días a la semana.

Toda la población, incluida la infantil, de la Zona Básica de Salud, al igual que la perteneciente a los consultorios de Cármenes y Vegacervera, tiene garantizada la atención sanitaria durante todo el año. En los periodos en que se pueda producir un incremento de la población o el disfrute de permisos reglamentarios por parte de los profesionales sanitarios, se aplica el Plan de Contingencia aprobado por la Gerencia de Atención Primaria, que establece medidas para reforzar la atención tanto ordinaria como continuada y urgente en la Zona Básica de Salud.

Tanto en el centro de salud de Matallana de Torío, como en los consultorios locales de Cármenes y Vegacervera, se está desarrollando con normalidad la actividad asistencial (presencial, no presencial, a elección del paciente, y domiciliaria) como se puede apreciar en la información publicada en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es>

Valladolid, a 14 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos